

Universidad Siglo 21



Carrera: Contador Público

Trabajo Final de Grado

Reporte de Caso

“La planificación tributaria como herramienta fundamental para atenuar la carga impositiva de la Empresa Man- Ser S.R.L.”

Autor: Lerma Rubén Eduardo

Legajo: VCPB17168

DNI:29.206.272

Director de TFG: Lombardo Rogelio Cristian

Jujuy, Septiembre 2020

Índice

Resumen	4
Abstract.....	4
Introducción.....	5
Objetivos.....	7
Análisis de situación.....	8
Marco teórico.....	15
Diagnóstico y discusión.....	18
Plan de implementación.....	20
Conclusión y Recomendaciones	30
Referencias	32

Índice de Tablas

Tabla 1 Matriz FODA.....	13
Tabla 2 Presupuesto de los recursos involucrado.....	21
Tabla 3 Limites de ventas totales anuales expresados \$.....	22
Tabla 4 Diagrama de Gantt.....	28
Tabla 5 Propuesta de medición y evaluación.....	29

Índice de Figuras

Figura 1 Organigrama funcional de la empresa Man – Ser S.R.L.....	9
---	---

Agradecimientos

A mis Padres, Esposa e Hijos

Que siempre me dieron fuerza y aliento para seguir adelante

A Dios, por todas lo maravilloso que me da en esta vida

Resumen

El presente trabajo final de grado tiene por objetivo la implementación de una adecuada planificación tributaria en la empresa Man – Ser S.R.L., con el propósito de que esta herramienta disminuya la carga tributaria que agobia a esta institución, atacando de manera directa la elevada presión fiscal, generadora de un uso inadecuado de sus recursos. Para poder llevarlo adelante, se realizó un análisis y estudio de cada una de las alternativas vigentes en la legislación tributaria, contemplando el contexto en el cual se encuentra, la actividad comercial, la ubicación geográfica y fundamentalmente los tributos que aquejan a esta organización. De tal manera que mediante esta herramienta fue factible alcanzar la alternativa fiscal más adecuada a sus reales necesidades, consiguiendo un aprovechamiento real en cuando a beneficios, regímenes y ventajas impositivas, las que propician una reducción, eliminación y diferimiento de sus tributos, por lo que de este modo es posible alcanzar la disminución del peso de su carga impositiva, la optimización en sus recursos y por consecuencia la obtención de mejores resultados.

Palabras claves: planificación, tributaria, herramienta, recursos, resultados

Abstract

The objective of this final degree project is to implement an adequate tax planning in the company Man - Ser SRL, with the purpose that this tool reduces the tax burden that overwhelms this institution, directly attacking the high tax burden, generating an inappropriate use of its resources. In order to carry it out, an analysis and study of each of the alternatives in force in the tax legislation was carried out, considering the context in which it is located, the commercial activity, the geographical location and mainly the taxes that afflict this organization. In such a way that through this tool it was feasible to achieve the most appropriate fiscal alternative to their real needs, achieving a real use in terms of benefits, regimes and tax advantages, which promote a reduction, elimination and deferral of their taxes, so that In this way, it is possible to reduce the weight of your tax burden, optimize your resources and, consequently, obtain better results.

Keywords: planning, tax, tool, resources, results

Introducción

Las fluctuaciones económicas de estos últimos años, producto de la inflación, alta tasa de interés, volatilidad del tipo de cambio, impulsaron que en el país exista una elevada presión tributaria, la que se transformo en un factor que afecta de manera directa la vida de las empresas.

A esto se le agrega que los mercados se han vuelto sumamente competitivos y por ende las compañías buscan reducir al máximo sus costos, para llegar a los clientes con mejores precios que la competencia. Los costos impositivos tienen una gran influencia en lo mencionado anteriormente, como también muchas veces son trascendentales en la salud financiera y económica de las empresas, es por esto que es de vital importancia la planificación tributaria.

Toda empresa que desee ser competitiva debe controlar sus recursos, siendo la planificación tributaria una herramienta financiera y gerencial que coadyuva a la toma de decisiones tanto en la utilización optima de los recursos como la consecución de los objetivos empresariales. (Trujillo, Zurita, Álvarez, 2019)

En consecuencia el presente trabajo tiene por finalidad realizar una planificación tributaria para la empresa Man – Ser S.R.L, dedicada a la producción y servicios industriales, de la ciudad de Córdoba Capital.

Los orígenes de esta se remiten a principios a los años 90, donde una importante empresa cordobesa decidió tercerizar parte de sus actividades, dándole la oportunidad a uno de sus empleados de mayor confianza y experiencia, de convertirse en proveedor de esta firma.

A modo de inicio empezó rentando todo lo necesario para los trabajos como también contratando a un familiar. A medida que pasaron los años fue desarrollándose, adquiriendo su propia planta como otros inmuebles. Esto permitió la incorporación de nuevas tecnologías que ampliaron la cartera de productos y servicios, ya que desde su origen ha aplicado políticas de inversión, lo que permitió convirtiéndose en importante proveedor de una compañía automotriz, agroindustriales y otras.

Este proceso de crecimiento llevo a la transformación de una empresa unipersonal a una S.R.L., lo cual impulso a los hijos del fundador hacerse cargo de la misma. De esta manera adquirieron una nueva planta industrial con el doble de superficie de la anterior, lo que permitió tener una estructura organizativa definida de acuerdo a tareas específicas realizadas.

Como antecedente internacional se toma el trabajo de una empresa del Ecuador, dedicada a la actividad de instalación de accesorios electrónicos, redes de telecomunicaciones, fabrica de estanterías, góndolas, entre otras, donde esta compañía tiene la necesidad de minimizar los riesgos de los procesos de pagos de tributos, ya que se ha evidenciado falencias y errores en la administración tributaria., por tener una mala gestión de los impuestos, ocasiona multas y sanciones que debilitan la oportunidad de realizar inversiones y crecimiento. (Echeverría Ruiz E, 2019)

Otro antecedente internacional se cita el trabajo de una PYME Ecuatoriana, que hace énfasis en el campo de la tributación, destacando la importancia de la planificación en una pequeña empresa dedicada a la producción y comercialización de producto acuícolas, diseñando un procedimiento técnico que permita el cumplimiento eficaz y oportuno de las obligaciones tributarias de esta identidad, utilizando esta herramienta para la optimización de los recursos financieros. (Subía Veloz, Orellana, Baldeón, 2018)

Como antecedente nacional el tema ha sido tratado por la Administración Federal de Ingresos Públicos, donde se analiza el concepto de planificación fiscal, desde el punto de vista exclusivamente interno, así como explorar, en el marco del modelo de relación cooperativa recomendado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. En este sentido se analiza los aspectos vinculados a su implementación, la posibilidad de uso de esta herramienta en nuestro país y la opinión de destacados tributaritas referidas a esta herramienta así como los factores que pueden afectar en su implementación. (García M, 2011)

También se cita otro trabajo de antecedente nacional, referente a la relación entre la materia impositiva y la administración, teniendo en cuenta la influencia en la toma de decisiones. Donde se aborda la planificación fiscal como una forma de mejorar los resultados de la gestión a través de la reducción de la carga impositiva, tomando como base la mejor opción de decisión a la luz de la legislación. (Sánchez I, 2013)

A nivel local se toma como referencia un trabajo para titulo de grado, que hace hincapié en la importancia a la hora de encarar un proyecto económico, formar una sociedad o simplemente abrir un negocio, tener una buena planificación, de esta manera se podrá optar por diferentes alternativas, buscando la opción que mejor se adapte a la necesidad del cliente. Sin evadir impuestos pero utilizando las diferentes alternativa que brindan las leyes, para disminuir la cuantía del hecho imponible y así poder ahorrar dinero. (Nicolau F, 2016)

De esta manera Man – Ser, no escapa a esta realidad, estableciendo una estrategia bien definida, en cuanto a productos y servicios muy específicos, para poder satisfacer al mercado, que cada vez tiene mayor exigencia, es por eso que es imprescindible contar con innovación tecnológica tanto en el diseño de producto como en los procesos, que permiten producir a menores costos, mayor calidad y ofrecer soluciones industriales más eficientes. Buscando optimizar la rentabilidad mediante la disminución de costos, el uso eficiente de los recursos y una gestión fluida de producción. Por este motivo es fundamental la implementación de una adecuada planificación tributaria, que atenué al máximo la carga impositiva, dentro de los lineamientos legales, beneficios promocionales y proyecciones que eviten futuras contingencias, sanciones y multas , permitiendo ahorrar recursos en impuesto.

De esta manera se pretende brindar soluciones industriales inteligentes a menores precios, utilizando la herramienta de la planificación tributaria como un elemento esencial que hace a la competitividad, a fin de maximizar las ventas y expandirse en los mercados.

Objetivos

Objetivos generales

Implementar una planificación tributaria para la empresa Man – Ser S.R.L., con domicilio en la ciudad de Córdoba, dedicada a la producción y servicios industriales, para el año 2020, que permita atenuar la carga impositiva, en base a la normativa legal vigente.

Objetivos específicos

- Analizar el programa de recuperación productiva, con el propósito de que esta empresa acceda a los beneficios impositivos y fiscales a nivel Nacional que proporciona la legislación.
- Examinar el régimen de promociones industriales de la Provincia de Córdoba, a fin de alcanzar los beneficios impositivos a nivel Provincial que otorga la legislación.
- Estudiar la alternativa más viable respecto a la incorporación de bienes de uso como su amortización, a efectos de obtener ventajas impositivas y reducir el impacto del costo impositivo.
- Determinar la implicancia que posee la valuación de inventario a fines de obtener diferencias significativas en el saldo tributario a ingresar.

Análisis de situación

Descripción de la situación

La Empresa Man – Ser S.R.L., fundada a principios de los años 90 por el Sr. Luis Mansilla, con ubicación geográfica en la calle 2 de Septiembre N° 4724, barrio San Pedro Nolasco de la ciudad de Córdoba Capital.

Durante su inicio se constituyó como una empresa unipersonal, con el pasar de los años como consecuencia de crecimiento y expansión cambió su forma jurídica a una S.R.L.

Cuenta una alta gama de productos, para el cuidado específico de equipos y servicios industriales que hacen posible el desarrollo de proyectos integrales. Entre los que se destaca el diseño y construcción de máquinas lavadoras, protectores telescópicos metálicos, extractos de viruta, cintas transportadoras y compensadores para transformadores eléctricos. También ofrecen servicios de corte de plasma HD o de alta definición, corte, punzado GNC y plegado de chapa, armado y soldadura, mecanizado, diseño y/o adaptaciones para fabricación, para satisfacer las necesidades en los rubros metalúrgico, frutihortícola, alimenticia, siderúrgica entre otros.

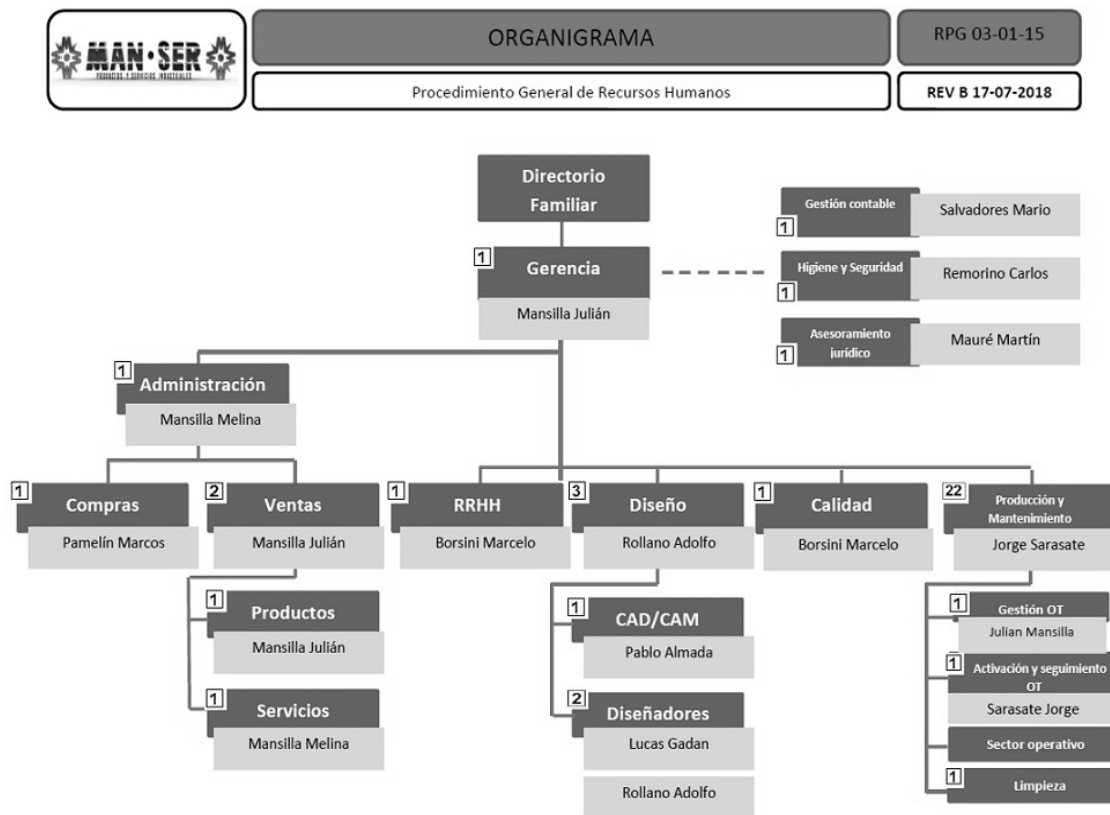
Posee una cartera de clientes, los que se dividen entre grandes y los que no lo son, dependiendo de la complejidad, dimensiones, cantidad y frecuencia de los pedidos. La distribución de sus productos es primariamente en la Provincia de Córdoba, pero también lo realiza en la ciudad de Santa Fe, Tucumán y San Luis, con conocimiento de que algunos de sus clientes exportan sus productos a diferentes puntos de Latinoamérica. Entre los principales se destacan AIT S.A., Volkswagen Argentina, Metalmetálica, Patrak y Scania.

La estructura organizacional está definida en áreas funcionales, que dividen los departamentos de acuerdo a las tareas que cada uno efectúa: Ventas, Compras, Recursos Humanos, Producción, Mantenimiento, Diseño y Calidad.

Cuenta con un total de 30 empleados distribuidos en tres niveles jerárquicos: 1 gerente, 1 encargado de producción, 1 responsable de calidad, 1 diseñador, 2 administrativos, 1 auxiliar de limpieza y el resto operarios de producción. Asimismo dispone de asesores externos en lo contable, jurídico e higiene y seguridad.

Organigrama Funcional de la Firma.

Figura N° 1: Organigrama funcional de la empresa Man – Ser S.R.L.



Fuente: Datos provistos por la empresa.

Se percibe que a pesar de tener una estructura claramente definida, no concuerda con la existencia del mismo, debido a que hay sobrecarga de tareas en algunos de los miembros de mayor jerarquía por la falta de delegación.

La comunicación se puede decir que no es eficiente, ya que presenta defectos que hacen a la provisión de insumos, programación de maquinarias, los que repercuten directamente en el plazo de cumplimiento de los pedidos.

Esta organización posee una estrategia bien definida ante sus competidores, ya que desde sus comienzos buscan la diferenciación a través de sus productos y servicios muy específicos. Compitiendo por la participación en el mercado mediante la reducción de precios y en cuanto a la calidad de la producción.

Análisis del contexto

Con la finalidad de realizar el análisis de todos aquellos factores externos que son de relevancia para la organización, se opta por la utilización del método PESTEL, herramienta que posibilita el análisis del impacto de los factores políticos, económicos, legales, tecnológicos, sociales y ambientales en la empresa Man – Ser S.R.L.

Factores Políticos

El nuevo gobierno peronista de Alberto Fernández, está tratando desde el pasado 10 de diciembre, cuando incurrió el cambio de mando, de resolver los problemas más acuciantes de la economía para sacar al país adelante.

Muchos se han sorprendido de la rapidez, que en sus primeras acciones buscaron inyectar dinero en los sectores más vulnerable y devolver la recuperación del poder adquisitivo a la clase media. A ello se unen las acciones a favor de las pequeñas y medianas empresas. Es una cadena el consumo se dispara y los llamados emprendedores vuelven a general los miles de puestos de trabajos perdidos debido a las bajas ventas.

Las PYME, fueron unos de los sectores más castigados por el neoliberalismo de Macri. Estas entidades más de dos millones en Argentina recibieron una moratoria gubernamental para condonar multas de intereses de deudas impositivas y de la seguridad social. A ello se le suma que el Banco Central redujo la tasa de interés de referencia para ese sector, y otra se adiciona que las empresas con pocos trabajadores recibirán una ayuda en sus contribuciones patronales de hasta 10.000 pesos mensuales.

Otra situación favorable ocurre con muchas agrupaciones de las economías regionales e industriales, que tendrán una alícuota de 5% para derechos de exportación, un monto inferior al tributado hasta ahora.

Es decir, además de elevar el nivel de vida de millones de ciudadanos, el gobierno intenta dar un respiro por seis meses a las empresas en sus costos. (Valenzuela, 2020)

Factores Económicos

Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina, en su boletín del primer bimestre 2020, especifica que la producción metalúrgica disminuyó un 5,9 % interanual, producto de las caídas de 5,8 % en enero y 6 % en febrero, de esta manera la actividad metalúrgica acumula veintidós meses consecutivos de contracción.

Asimismo a nivel sectorial, las actividades metalúrgicas continúan presentando variaciones negativas. Durante los primeros dos meses del año los sectores más perjudicados fueron: autopartes -9,6 %, fundición -9,5 % y bienes de capital -7,1 % manteniendo una caída mayor que el promedio. En cuanto el resto de los sectores, equipos y aparatos electrónicos -6,3 %, otros productos de metal -5,2% y equipamiento médico -3.7 % continúan con variaciones interanuales negativas.

A nivel regional, el primer bimestre del año, el nivel de actividad metalúrgica de las principales regiones del sector se mantiene en rojo en excepción de Santa Fe, la cual presento un incremento de 7,7 % interanual, que se produjo por la recuperación de los sectores de maquinaria agrícola, carrocería, remolques y semirremolques. En la provincia de Córdoba la caída de la actividad fue de 6,9 %, debido principalmente por la contracción del rubro autopartes.

Entre las principales problemáticas que enfrentan las empresas metalúrgicas, la alta participación de los impuestos en el costo final del producto ocupa el nivel más alto de relevancia, seguido por la caída de las ventas y la disminución de la rentabilidad. Considerando el alto incremento de los costos que atravesaron las empresas durante 2018 y 2019 los cuales no fueron trasladados íntegramente a los precios genero una preocupante pérdida en los márgenes de rentabilidad. Por otro lado, los elevados costos de energía y las dificultades en la obtención de financiamiento quedaron en segundo plano para el inicio de 2020. (ADMIRA, Boletín de actividad, 2020)

Factores Legales

El Ministerio de Producción de la Nación reglamentó la Ley 27.264 “Programa de recuperación productiva”, denominada nueva Ley de PYME, que les permitirá a las pequeñas y medianas empresas de cualquier industria, acceder a una serie de beneficios fiscales, tributarios y financieros.

Los más importantes están referidos a incentivos fiscales y programas de inversión. Entre ellos se destacan:

Eliminación del impuesto a la ganancia mínima presunta, a partir de los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2016 para micro, pequeña y medianas empresas.

Compensación del impuesto al cheque: descuento del impuesto al cheque de lo que se paga de ganancia, hasta un 10 % para micros y pequeñas empresas y 50 % para PYMES medianas.

Definimiento del pago del IVA a 90 días para micro y pequeñas empresas. El plazo vigente era de 30 días.

Desgravación del impuesto a las ganancias, hasta el 10 % de las inversiones realizadas.

Devolución del IVA de las inversiones a través de un bono de crédito fiscal para el pago de impuesto. (AFIPPYMES, 2020)

Factores Tecnológicos

La economía global transita una nueva fase que se caracteriza por la digitalización y la conectividad. Tecnologías como internet de las cosas, computación en nube, big data, inteligencia artificial e impresión 3D, entre otras, refuerzan la importancia de la industria a partir de la fabricación de productos personalizados e inteligentes. El análisis de datos y la toma de decisiones en tiempo real impactan positivamente en la eficiencia de toda cadena de valor. Las plataformas digitales permiten ampliar mercados y compartir con el ecosistema productivo. Surgen nuevos modelos de negocios, de colaboración entre empresas y nuevos actores. (Basco, Beliz, Coatz, Garnero, 2018)

Factores sociales

Los datos expresados en el cuarto trimestre de 2019, por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina, la tasa de actividad se ubico en 47,2 %, la tasa de empleo alcanzo el 43,0% y la tasa de desocupación fue de 8,9 %. En comparación intertrimestral la actividad se mantuvo, mientras que el empleo registró un pequeño incremento y la desocupación, un descenso.

Si bien la tasa de desocupación disminuyo levemente en la comparación interanual, se incrementaron de manera estadísticamente significativas otras formas de presión sobre el mercado de trabajo. (INDEC, 2020)

Factores ambientales

El desarrollo económico sostenible se concibe como la necesidad más apremiante de todas las naciones por el impacto negativo que han generado sobre los recursos proporcionados por el medio ambiente. Un equilibrio entre lo económico y lo ambiental se hace necesario para la supervivencia de la humanidad. La responsabilidad social en términos de responsabilidad ambiental constituye hoy para la empresa un

vehículo estratégico por medio del cual se hacen compatibles las expectativas de los accionistas con las expectativas de los demás grupos de interés.

El reconocer la inclusión de la variable medioambiental en la gestión empresarial es un aspecto que ha adquirido peso y por ende el medio ambiente se ha convertido en un factor de competitividad y de perdurabilidad, en un contexto cada vez más globalizado e inmerso en una sociedad que a medida que pasa el tiempo es más consistente de la necesidad de cuidar el entorno y más exigente en las practicas que atentan contra el mismo. (Trujillo y Vélez, 2010)

Diagnostico organizacional

A continuación se presenta el análisis FODA, sobre la situación de la Empresa Man – Ser.

Tabla 1 Matriz FODA de la empresa Man – Ser S.R.L.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Estructura financiera y económica solida • Mejoras e innovaciones tecnológicas constantes • Amplia cartera de producto y servicios • Optimización en los procesos de producción • Producción a menores costos y mayor calidad • Aceptación de sugerencias a la Dirección 	<ul style="list-style-type: none"> • Inexistencia de políticas tributarias • Falta de conocimiento tributario en le responsables de la información • Falta de capacitación de distintas índoles de la empresa • Inadecuado uso de software de gestión contable
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Ley que promueve beneficios fiscales • Promociones industriales para obtener exenciones en los impuestos • Políticas del gobierno que reactiven la economía 	<ul style="list-style-type: none"> • Constante competencia en el mercado • Cambios constantes en la normativa impositivos • Alta presión tributaria • Crisis económica del País • Influencia de factor económicos, inflación, devaluación y desempleo

Fuente: Elaboración Propia

Análisis específico según el perfil profesional de la carrera

En lo referente a lo contable cuenta con un asesor externo, pero todo lo pertinente a la administración de la información se encuentra bajo un sistema computarizado de gestión denominado Tango.

La información financiera suministrada en los estados contables, permite apreciar que la empresa dispone de una solida situación financiera y económica, debido a que su capacidad de pago como rentabilidad presenta índices adecuados.

Se detecta en el estado de situación patrimonial, el rubro bienes de uso se ha incrementado considerablemente en el último año, ya que las cuentas que la segregan

han crecido, por la renovación o adquisición de nuevas instalaciones, maquinarias, herramientas y rodados, como consecuencia lógica de esta operatoria también se incrementaron las depreciaciones. Es aquí donde la planificación tributaria tiene una verdadera implicancia, ya que la normativa proporciona ventajas impositivas para los distintos regímenes, permitiendo la aplicación de distintos métodos de depreciación a los fines fiscales. También existe la alternativa de la venta y reemplazo, que permite prorratear las ganancias fiscales obtenidas por la enajenación de un bien de uso, en los años de vida útil de otro activo que se adquiera por él, de esta manera se permite diferir el pago del tributo en los periodos fiscales siguientes.

Se percibe que el monto del rubro bienes de cambio no coincide con lo expresado en la nota N° 4 de los estados contables, lo cual aparentemente es un problema de valuación de inventario de mercadería. Esta situación tiene incidencia en la carga impositiva, debido a que a mayor existencia final al cierre de ejercicio, menor será el costo de mercadería vendida y, por consecuencia, mayor será el resultado del ejercicio por ende el impuesto, es decir que es sumamente importante tener presente el método de inventario de stock a utilizar, ya que radica directamente en el cálculo del impuesto.

Se divisa la falta de cumpliendo en tiempo y forma de la obligación tributaria IVA, Impuesto a las Ganancia e Ingresos Brutos, los que ha generado en los dos últimos años la existencia de intereses impositivos, ocasionando indebidos pagos en excesos.

Se detecta que en la Empresa, no existe conocimiento de los beneficios fiscales y promocionales, por lo que no se generan políticas para la implantación de esta herramienta, que brinda importantes beneficios para este tipo de actividad, como así también exenciones, exoneraciones y escudos fiscales, que posibilitan el ahorro del tributo.

Por todo lo mencionado anteriormente, es evidente que existen numerosas falencias y errores en la administración de la gestión tributaria, ya que carece de procedimientos técnicos que permita el cumplimiento eficaz y oportuno de la carga tributaria. A esto se le suma la falta de aprovechamiento de los beneficios que imparte la normativa legal. Es por todo esto que Man – Ser, debe implementar una planificación tributaria acorde a sus reales necesidades, que permitan el aprovechamiento óptimo de sus recursos, en pos de atenuar la carga impositiva, a fin mejores rendimientos, generar mayor valor agregado a su actividad y poder maximizar beneficios.

Marco teórico

Se expone a continuación el marco teórico del presente reporte de caso, tomando como referencia la bibliografía de prestigiosos autores que tratan la temática.

Antes de iniciar el tema, se especifica que en la doctrina la planificación tributaria se la conoce con varias denominaciones como, planeamiento tributario, planificación fiscal, estrategia tributaria, taxplanning, entre otras, las cuales adquieren la misma acepción.

Es común asociar o relacionar a la planificación tributaria, con la elaboración de maniobras fraudulentas, con la finalidad de evadir las obligaciones tributarias, lo cual es totalmente opuesto a la realidad, por este motivo como eje central, nos adentraremos en su concepción, la que constituye la base fundamental para comprender su importancia como los beneficios múltiples que brinda un uso adecuado de esta herramienta.

En base a los textos consultados, se percibe la existencia de dos enfoques distintos, lo cual pueden decirse que es un enfoque empresarial y otro tributarista, que pasaremos a definir.

Partido del enfoque empresarial, para Villasmil (2017), la planificación tributaria es un conjunto de acciones destinadas a optimizar la carga fiscal, mediante la reducción o eliminación de los tributos, a través de los beneficios que imparte la ley. En consecuencia se debe considerar una herramienta lícita del contribuyente en la gestión empresarial.

Según Lenardón (2015), la planificación tributaria es una valiosa herramienta, que tiene como propósito, atenuar o disminuir, dentro de los límites de legalidad el efecto financiero y económico de la carga tributaria. De tal manera que es sumamente importante el conocimiento del tipo de actividad, empresa y ubicación geográfica, en menester del uso eficaz, que posibilite la obtención de los beneficios.

De acuerdo a lo especificado por Wolterskluwer (como se cita en Álvarez, Garrido, Chávez, 2019), la planificación tributaria se enfoca en evaluar la incidencia directa que poseen los impuestos en determinada actividad, como sus distintos escenarios, con el propósito de adquirir la alternativa que permita maximizar los resultados y convertirse en más rentable.

El autor Balan (2018) expresa, que la planificación tributaria, es de suma importancia para todo tipo de empresa, porque permite presupuestar el tema impositivo y atenuar la carga fiscal, mediante las distintas alternativas que brinda la norma, como

también impedir las contingencias, sanciones y multas, en conclusión ofrece una batería de cuestiones que a las empresas les conviene permanentemente tenerlas presente.

Prosiguiendo con el enfoque netamente tributarista, para Haehnel (como se cito en García, 2011), la planificación tributaria, debe realizarse siempre de manera legitima, teniendo conocimiento del tipo de actividad que se está desempeñado, el modo que se está realizando y la normativa legal que la sustenta, de manera que impacte lo menos posible al fisco. En tal sentido la elusión es completamente diferente a la evasión, ya que en la primera no es más que minimización del impacto de las normas fiscales.

Es sumamente importante comprender los conceptos mencionados anteriormente, para no incurrir en ellos y que no se cometan excesos, por lo tanto para el autor Casado Orellana, (como se cito en García, 2011), la planificación tributaria, como la evasión y la elusión persiguen la misma finalidad, minimización de la carga tributaria, pero la planificación tributaria es aceptada legalmente, la evasión y la elución son reprochadas. En consecuencia la elusión solo es apariencia de legalidad, ya que el contribuyente utiliza la legislación con una finalidad distinta para lo que fue creada, el uso directo para reducir sus impuestos. En cuanto la evasión Villegas, (como se cito en García, 2011), la define como toda maniobra fraudulenta, violatoria de las disposiciones legales, que tiene como propósito no abonar al fisco los importes que se le adeudan en conceptos de tributos, por parte de quienes están jurídicamente obligados a realizarlo.

Siguiendo con esta línea, para Vergara (2012), la planificación tributaria es un proceso ordenado y sistemático, constituido por actuaciones lícitas del contribuyente, en virtud del cual se opta racionalmente por la alternativa legal más fiable, que proporcione mayor ahorro fiscal y utilidad financiera.

Lo expresado por García Novoa (2016), la planificación tributaria son alternativas que posee el contribuyente, dentro del marco legal, de optar por las formulas fiscales más fructuosas sobre la base de la independencia económica, permitiendo la disminución o eliminación del tributo, mediante el legítimo derecho, brindando posibilidad de escoger las alternativas menos onerosas.

Lo manifestado, según Hidalgo (como se cito en Álvarez, Garrido, Chávez, 2019), la planificación tributaria, necesariamente se debe realizarse bajo un comportamiento lícito, para la optimización de la carga tributaria, lo cual requiere de una serie de acciones para ser efectiva:

- Que la operación todavía no se halla realizada.

- Un minucioso estudio de las normas tributarias que se apliquen en las operaciones.
- La identificación de contextos posibles y el impacto tributario en cada uno de ellos.
- Un análisis financiero de cada contexto posible.
- Un análisis de viabilidad: tiempos, trámites, posibilidades.
- La selección de la alternativa más adecuada que genere mayor economía.

Finalizando con esta línea, para García (2011), la planificación tributaria es una herramienta legítima que está abalada legalmente, y que busca la obtención de ahorros fiscales para los contribuyentes, mediante el asesoramiento de expertos en la temática. La obtención de estos ahorros puede adquirirse mediante leyes específicas, como puede ser, por una determinada zona geográfica, tipo actividad, tamaño de empresa y otras, tendientes siempre a la minimización del costo impositivo.

En los conceptos anteriormente expresados se percibe la existencia de tres elementos comunes que prima entre ellos, los cuales hacen referencia; al conjunto coordina de acciones, un marco legal y la busque del ahorro fiscal para el contribuyente. En tal sentido se puede concluir que tanto como para su constitución como uso adecuado de esta herramienta, debe haber necesariamente una conjunción de los elementos mencionados anteriormente, ya que la falta de uno de ellos la distorsionara totalmente, transformándola en conceptos no admitidos por la normativa legal.

En definitiva la planificación tributaria es una herramienta esencial para todo tipo de organización que pretende obtener un ahorro fiscal, mediante la eliminación o disminución de la carga tributaria, realizado por en un conjunto coordinado de acciones, que deben contemplarse en los paramentos de legalidad.

En virtud de lo expresado anteriormente, que constituye los cimientos de este reporte de caso, se pretende implementar una apropiada planificación tributaria para la empresa Man – Ser S.R.L., que permita tanto la organización como la optimización de la carga impositiva, mediante la elección de la estructura más conveniente y la aplicación de alternativa más beneficiosa prevista por la legislación, en pos de mantener su estabilidad competitiva en el mercado y lograr incrementar sus resultados.

Diagnóstico y discusión

Declaración del problema

Del análisis realizado sobre la información suministrada, se detecta que la empresa Man – Ser S.R.L., presenta una serie de inconvenientes en materia tributaria que pasaremos a describir.

Se puede apreciar el incremento paulatino de intereses impositivos, generados por no dar cumplimiento en tiempo y forma con la obligación tributaria: IVA, Impuesto a las Ganancia e Ingresos Brutos, lo que trae aparejado una disminución del flujo de efectivo, incrementos de costos y pérdidas contables.

Así también, un uso inadecuado del método de valuación de inventario, por lo que la técnica contable escogida incide de manera negativa a la hora del cálculo del impuesto. Asimismo en la incorporación de bienes de uso, que se produjo en el último periodo, se percibe la ausencia de conocimiento de los distintos tratamientos que imparte la legislación, de manera que se incurre en aquel que no proporciona ninguna ventaja impositiva.

A esto se le adiciona, la falta de un aprovechamiento real de las distintas alternativas que posibilita la normativa legal, ya que no existe un estudio minucioso de ninguna de ellas, restringiendo la posibilidad de obtener múltiples beneficios, por la que se tributa impuestos innecesarios.

En concreto la empresa, no cuenta es su estructura organizacional con un sector específico en materia tributaria ni hace uso de ninguna herramienta que facilite la gestión de esta índole, lo que genera las dificultades descriptas anteriormente, debido a que no existe un relevamiento oportuno de la información, por lo que no es posible priorizar el pago de tributos, realizar proyecciones ni evaluar las ventajas y beneficios que ofrece la ley.

Justificación del problema

En los últimos años se ha incrementado paulatinamente la presión fiscal en nuestro país, constituyéndose en uno de los problemas más significativos, tanto para la subsistencia como el desarrollo de cualquier tipo de empresa.

Man – Ser S.R.L, no escapa a esta realidad, de manera que a la problemática anteriormente planteada le adiciona una mala gestión tributaria, la que consecuentemente ha propulsado un crecimiento considerable de sus costos impositivos.

En tal sentido sus costos impositivos, constituyen un factor sumamente considerable en la vida de esta empresa, de manera que su mala administración tributaria, está disminuyendo drásticamente la capacidad financiera y económica del ente, generando un uso inadecuado de los recursos, los cuales repercuten de manera directa en el precio de los bienes y servicios y por consecuencia afectan la capacidad competitiva, aplacando de esta manera el crecimiento de la empresa Man – Ser S.R.L.

Conclusión diagnostico

Mediante la aplicación de una planificación tributaria adecuada a las reales necesidades de la empresa Man – Ser S.R.L., se obtendrá una herramienta que brinde la organización adecuada de la información impositiva, que posibilite dar cumplimiento de las obligaciones en los tiempos establecidos, minimizando los riesgos de sanciones, multas y recargos, impidiendo la existencia de costos innecesarios. Adicionalmente permitirá conocer de manera anticipada su actividad fiscal, como también la incidencia directa que poseen los tributos en la misma, constituyéndose en una base esencial en la ayuda de la toma de decisiones, proporcionando distintos escenarios posibles, que suministren mejores resultados a la institución.

Esta herramienta viabilizará la mejor alternativa tributaria prevista en la legislación; que facilite y agilice la administración tributaria, reduzca los riesgos de todo tipo de contingencias que deriven de ella y permita seleccionar el momento más adecuado para llevar adelante el pago de los impuestos.

En consecuencia, se lograra la disminución de la carga tributaria, transformando impuestos en ahorros, asegurando un uso efectivo y eficaz de los recursos, los que permitirán alcanzar un alto nivel de competitividad y por consecuencia optimizar la rentabilidad.

Plan de implementación

Alcance

- Contenido: El trabajo final de grado, aborda contenidos en materia contable, impositivas y de planificación tributaria.
- Temporal: Este proyecto está comprendido para el año 2020.
- Geográfico: En la ciudad de Córdoba capital, es el lugar donde se implementa la planificación tributaria, ya que es el sitio donde se ubica la organización objeto de estudio.
- Especifico: Involucra a el sector de administración, de gestión contable y la gerencia de la empresa Man – Ser productos y servicios industriales.
- Limitaciones: Para llevar adelante el trabajo final de graduación, no se presentaron ningún tipo de limitaciones, ya que se contó con la disponibilidad necesaria de los recursos, para un normal y efectivo desarrollo del mismo.

Recursos involucrados

Para la elaboración de la planificación tributaria, fueron necesarios los siguientes recursos que se detallan a continuación:

- Normativa: Ley 27264 Programa de Recuperación Productiva, Resolución SECPYME N° 563/2019, Ley 5319 ordenado por la Ley 6320 y 8083 Régimen de Promociones Industrial, Decreto Reglamentario 6582-81, Ley Impositiva N° 10412 y Ley 20628 Impuesto a las Ganancias.
- Materiales: Escritorio, computadora y calculadora.
- Tecnológico: Internet, para acceder al portal AFIP y Rentas de la Provincia de Córdoba, para confeccionar formularios de inscripción como todo tipo de tramite virtual.
- Papeles de trabajo: Estados Contables, periodo 2016, 2017 y 2018, constancia de inscripción AFIP, constancia de ingresos brutos, declaración jurada de IVA, ganancia, seguridad social e ingresos brutos, título de propiedad de los bienes de la organización.
- Inmateriales: Recursos humanos, recursos intelectuales y recursos técnicos. Capacitación del personal en índole impositiva y contable.

Para realizar el presupuesto de los recursos involucrados, se toma como referencia los honorarios del consejo profesional de ciencias económicas de la provincia de Córdoba, establecidos en las resoluciones N° 72/19 y 74/19, las cuales se instauran desde el 01 de enero de 2020, el valor del modulo establecido en \$ 1.570.

Tabla 2 Presupuesto de los recursos involucrados

Actividad	Cantidad de módulos involucrados	Total \$
Determinación de la mejor y más viable alternativa tributaria en base al estudio y análisis de la legislación	9	\$ 14.130
Implementación de la planificación tributaria	5	\$ 7.850
Inscripción en el registro MiPyME	3	\$ 4.710
Inscripción en el régimen de promoción industrial	3	\$ 4.710
Adhesión a la opción de venta y reemplazo	4	\$ 6.280
Valuación de inventario fundado en la norma fiscal	4	\$ 6.280
Capacitación de índole impositiva y contable al personal de administración	7	\$ 10.990
Operatividad, control y actividades correctivas	8	\$ 12.560
Total del presupuesto	43	\$ 67.510

Fuente: Elaboración propia, en base a la resoluciones N° 72/19 y 74/19, honorarios del consejo profesional de ciencias económicas de la provincia de Córdoba.

Las actividades descritas anteriormente, conjuntamente con la cantidad de módulos involucrados constituyen el presupuesto por la planificación tributaria, que abarca desde el mes de julio a diciembre del corriente año, que asciende a la suma de pesos \$ 67.510. Para la continuidad en el año siguiente se debe tener en consideración, la vigencia, derogaciones y promulgaciones de las legislaciones tributarias, ya que dependerá exclusivamente de estas su mantenimiento o reestructuración de la planificación tributaria, por lo tanto se preverá esta posibilidad, determinando un valor mensual de 14 módulos, que ascenderá a un monto anual de pesos\$ 263.760.

Acciones específicas

Para llevar adelante la planificación tributaria, se realizó el estudio y análisis de la legislación tributaria vigente, determinada la mejor y más viable alternativa, las cuales constituyen un ciclo de acciones específicas que desarrollamos a continuación:

Régimen MiPyME

Bajo los preceptos del programa de recuperación productiva - ley 27264, es factible realizar la inscripción de la empresa Man–Ser S.R.L. en el registro de MiPyME, para acceder a los beneficios que brinda esta normativa, en cuanto a tratamiento impositivo especiales para el fortalecimiento de micro, pequeño y mediana empresa.

Requisitos para formar parte del registro de empresas MiPyME

La empresa Man – Ser S.R.L., cuenta con los requisitos necesarios para acceder a este registro, ya que dispone de CUIT activo, clave fiscal superior a 2 y se encuentra inscripto en el régimen general impositivo. A estos se le debe adicionar la adhesión al Tramite a Distancia, para realizar de manera virtual todo tipo de operatoria y seguimiento de los mismos.

Para formar parte del registro, se establecen categorías, según las ventas totales anuales, las cuales surgen del promedio de los últimos 3 ejercicios comerciales o año fiscales, por lo que existen topes que no pueden ser superados de acuerdo a los parámetros de establecidos en Artículo 1 de la Resolución SECPYME N° 563/2019.

Tablas 3 Límites de ventas totales anuales expresadas en pesos (\$).

Categoría	Sector de Actividad				
	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y Minería	Agropecuario
Micro	15.230.000	8.500.000	29.740.000	26.540.000	12.890.000
Pequeña	90.310.000	50.950.000	178.860.000	190.410.000	48.480.000
Mediana tramo 1	503.880.000	425.170.000	1.502.750.000	1.190.330.000	345.430.000
Mediana tramo 2	755.740.000	607.210.000	2.146.810.000	1.739.590.000	547.890.000

Fuente: AFIP (Biblioteca Electrónica)

Del estado de resultado de la empresa Man – Ser S.R.L., se determina que el promedio de ventas de los 3 últimos años, ascienden a la suma de \$ 281.484.991,92, de manera que se encuentra dentro de los parámetros de empresa industrial mediana tramo 1.

De esta manera mediante el acceso al portal de AFIP, completando el formulario 1272, solicitud de categorización y/o beneficios, esta empresa podrá acceder al certificado MiPyME, con una validación para el periodo 2020 hasta el último día del cuarto mes posterior al cierre de ejercicio, es decir hasta el 30 de abril del año 2021, ya que el mes de diciembre es fecha donde cierra su ejercicio comercial. En cuanto a la renovación y recategorización, se realizan de manera automática siempre y cuando estén

presentadas las declaraciones juradas de IVA y de cargas sociales de los últimos 3 ejercicios.

Beneficios fiscales a los que se podrá acceder bajo el registro PyMES

- IVA: Pago a 90 días y certificado de no retención. Al momento de realizar la inscripción como PyME, se puede solicitar acceder a este beneficio. Su implementación le otorgará a esta empresa un diferimiento, por lo que dispondrá de un nuevo vencimiento del pago de las declaraciones juradas de IVA, ya que estas se realizan mensualmente, por lo que podrá ingresar el saldo en fecha de vencimiento correspondiente al segundo mes siguiente al de su vencimiento original.

En cuanto al certificado de no retención de IVA, no podrá acceder al mismo, ya que en la nota N° 3 del estado de situación patrimonial, la cuanta IVA saldo de libre disponibilidad, arroja un saldo cero, por lo que sus declaraciones juradas no dispone de saldos a favor en los dos periodos fiscales consecutivos anteriores al pedido, no cumpliendo de esta manera con los requisitos.

- Compensación del impuesto al cheque en el pago de ganancias. Man – Ser S.R.L., efectúa cotidianamente operaciones de cobranzas como pago de proveedores mediante la modalidad de cheques, por lo que podrá acceder al beneficio de compensación en el pago del impuesto a las ganancias mediante el impuesto que el banco descuenta por sus movimientos en la cuenta corriente. Esta empresa al estar encasillada como empresa industrial mediana tramo 1, solo podrá compensar hasta el 60% del impuesto anteriormente mencionado.
- Eliminación del impuesto a la ganancia mínima presunta. Con la obtención del certificado la empresa Man – Ser S.R.L., no pagará ni presentará más el impuesto a la ganancia mínima presunta, por lo que en el sistema registral de AFIP, figura la exención de dicho impuesto.
- Alícuota reducida para contribuciones patronales. Mediante la obtención del certificado, Man – Ser S.R.L., dispondrá del beneficio de una alícuota reducida para el pago de las contribuciones patronales, la cual será del 18%.
- Cancelar deudas y evitar intimaciones. En caso de que Man – Ser, no cumpla con los pagos determinados en las DDJJ en los plazos establecidos, automáticamente el sistema generará un incumplimiento el cual habilitará a que

se envié el aviso correspondiente. Con esta gestión, se dispondrá de hasta 45 días para cancelar las deudas antes de recibir intimaciones.

- Desgravaciones de exportaciones. Si en un horizonte no lejano, Man – Ser S.R.L., desea exportar, podrá incurrir en el beneficio de las desgravación de la mercaderías que se encuentran en las posiciones arancelarias específicas de la nomenclatura común del Mercosur, hasta un límite de U\$\$ 300.000 por año.

Régimen de promociones industriales

La ley 5319 texto ordena por la ley 6320 y 8083, de la provincia de Córdoba, tiene como propósito promover el desarrollo de actividades industriales promovidas, radicadas en todo el ámbito de esta provincia, mediante el otorgamiento de instrumentos promocionales.

En base al artículo 2 y 3 de ley primeramente nombrada, como el artículo 1 del decreto reglamentario 6582-81, las actividades de la empresa Man – Ser S.R.L, son propicias a acceder al otorgamiento de los beneficios impositivos que se promueven en la presente legislación.

Requisitos necesarios

El ministerio de industria, comercio y minería, estable requisitos, para poder acceder a los beneficios, los que se detallan a continuación:

- Inversión en bienes de uso, como mínimo un 30% en relación al valor residual de bienes de uso del último ejercicio cerrado.
- Detalle de inversiones realizadas y/o a realizar.
- Dos últimos balances generales.
- Constancia de inscripción en rentas o convenio multilateral.
- Constancia de inscripción en AFIP.
- Certificado de inscripción al sistema de información industrial de Córdoba (SIIC), trámite que se realiza mediante formulario presentado en el ministerio de industria.
- Certificado fiscal expedido por rentas.
- Certificado fiscal AFIP.
- Habilitación municipal.
- Certificado de dominio inmueble expedido por el registro de la propiedad
- Tasa de retribución de servicio.
- Estar en regla en lo referente a aspectos impositivos, laborales y contables.

- Contrato constituido, estatuto, resolución de la inspección de personas jurídicas. y/o acto interlocutorio de inscripción en el registro público de comercio.
- Ultima doce DDJJ de impuesto a los ingresos brutos.
- Ultimas doce DDJJ del sistema único de seguridad social (SUSS).
- Ultimas doce facturas de energía eléctrica.

Beneficios Impositivos

Al acogerse a lo que estatuye esta ley, Man - Ser S.R.L., gozara de los siguientes beneficios impositivos.

- Alícuota especial para los ingresos brutos del 0,5 %. Dispuesto por el Artículo N° 13 de la ley N° 10412 de la provincia de Córdoba.
- Exención por diez años en el pago de impuesto inmobiliario, el cual será total y se refiere a los inmuebles propiedad del beneficiario donde se asiente el establecimiento industrial en el que se realiza la actividad.
- Exención por diez años en el pago de impuesto a los sellos, solo se refiere a los actos de adquisición o locaciones de cosas muebles e inmuebles destinadas a la ampliación del establecimiento industrial proyectado y de transformación que fueron necesarios en razón de esa ampliación.

Venta y Reemplazo

La empresa Man – Ser S.R.L., ha renovado parte de sus: instalaciones, maquinarias, herramientas y rodados, por lo que podrá optar por la opción de reemplazo y enajenación de bienes muebles amortizables, provista en el artículo 67 de la ley de impuesto a las ganancias.

Para ser beneficiaria esta empresa deberá solicitar autorización ente AFIP y cumplir con los siguientes requisitos:

- La operación de compra y venta se deben realizar en el término de un año, aun cuando fuera en ejercicios fiscales diferentes, los cuales deberán ser comunicados al AFIP, para la presentación de la declaración jurada en que se produzca la enajenación.
- El importe de la venta se debe imputar a la compra de un bien mueble amortizable.

De esta manera, la empresa Man – Ser S.R.L., podrá acceder al beneficio que ofrece esta figura, teniendo en cuenta que la adquisición de los bienes de reemplazo se

realizaron antes de producida la venta, es decir que las operaciones de venta y reemplazo se realizarán en ejercicios fiscales distintos.

Cuando se efectivice la venta se podrá optar por afectar la ganancia obtenida en estas operatorias, al costo de los otros bienes adquiridos con anterioridad, de manera que estos al haber sido ya amortizados, computando una mayor amortización a la que corresponde, deberán ser reintegrados en el balance impositivo del ejercicio en que se produzca la venta de los bienes reemplazados. De este modo, Man – Ser S.R.L., dispondrá de una amortización impositiva menor a la amortización contable registrada, ya que esta última fueron calculadas sobre los precios de adquisición de los nuevos bienes, mientras que la amortización impositiva surgirá de valor de origen de los nuevos bienes, los cuales serán el precio de compra menos el resultado de venta de los bienes anteriores, es decir que esta empresa obtendrá el beneficio financiero que implica no tributar en el momento de la venta, pero los nuevos bienes serán ingresados al patrimonio por un valor reducido, lo que producirá menos deducciones de amortización en los ejercicios futuros.

Valuación de inventario

La empresa Man – Ser S.R.L., presenta el método de diferencia de inventario, siendo este impuesto por las normas fiscales argentinas y aceptadas por las normas contables profesionales.

La valuación de inventario es tratada en el artículo 52 de la ley de impuesto a las ganancias, de manera que para la confección del balance impositivo, se deberá tener en cuenta la determinación del siguiente requisito.

- Mercadería de reventa, materias primas y materiales: al costo de la última compra efectuada en los dos meses anteriores a la fecha de cierre del ejercicio, si no se hubieran realizado compras en dicho periodo se deberá tomar el costo de la última compra efectuada en el ejercicio actualizando desde la fecha de compra hasta la fecha de cierre de ejercicio.

Por lo tanto es de suma importancia para la empresa Man – Ser S.R.L., la determinación de la existencia final al cierre de ejercicio, la cual se debe realizarse mediante un conteo de stock y conforme a las normas fiscales expresadas anteriormente, ya que es sumamente influyente en la determinación de los costos de ventas, siendo este un factor que incide directamente en la composición del impuesto a las ganancias. De esta manera la empresa, no deberá incurrir en una sobrevaluación de su inventario, es decir en una mayor existencia final, porque será inversamente proporcional, de

manera que disminuirá sus costos de ventas y por consecuencia mayor será el resultado del ejercicio y el impuesto a soportar, en contraposición con una menor existencia final, mayor será el costo de ventas y menor el resultado del ejercicio, lo que implicará un menor impuesto a tributar.

Capacitación del personal.

La capacitación del personal de la empresa Man – Ser, que efectúa tareas administrativas/contables, es sumamente necesaria, para lograr un alto grado de eficiencia en la implementación de la planificación tributaria. De tal manera que será posible realizarla mediante el programa de capacitación PyME, la que proporciona capacitación de los recursos humanos, en actividad abierta, dictada en instituciones públicas o privadas, o cerradas, como cursos a medida de la empresa, de la que se podrá obtener el beneficio en el reintegro de hasta el 100 % del costo de la capacitación en certificados de créditos fiscales para la cancelación impuestos nacionales.

Operatividad, control y acciones correctivas

La operatividad, control y acciones correctivas de la planificación tributaria, está relacionada consecuentemente con la capacitación del personal, ya que la misma permitirá a los recursos humanos, la administración y gestión de la información tributaria, de manera de dar cumplimiento en los tiempos y forma establecidas, evitando la extinción de regímenes, beneficios y ventajas obtenidos, como así también posibilitando el control y la corrección de imprevistos futuros.

Marco de tiempo

Por medio de la herramienta diagrama de Gantt, se expone a continuación los tiempos de duración de cada una de las acciones específicas, que hacen a la planificación tributaria.

Tabla 4 Diagrama de Gantt

Acciones específicas	mes año	jul-20				ago-20				sep-20				oct-20				nov-20				dic-20							
	Semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24				
Determinación de la mejor y más viable alternativa tributaria en base al estudio y análisis de la legislación	5	■																											
Implementación de la planificación tributaria	3					■																							
Inscripción en el registro MiPyME	2					■																							
Inscripción en el régimen de promoción industrial	2					■																							
Adhesión a la opción de venta y reemplazo	3					■																							
Aplicación de la valuación inventario fundado en la norma fiscal	4					■																							
Capacitación de índole impositiva y contable al personal de administración	8					■																							
Operatividad, control y actividades correctivas	18					■																							

Fuente: Elaboración propia

Medición y evaluación

Mediante la siguiente tabla se presenta la propuesta de medición y evaluación de la planificación tributaria.

Tabla 5 Medición y evaluación

Actividades a evaluar	Objetivo a alcanzar	Meta propuesta	Medidas	Acciones a implementar
Inscripción en el registro MiPyME y obtención del certificado	Diferir a 90 días el pago de IVA	40%	Hasta un 40 %	Revisar y controlar que la inscripción se haya realizado correctamente
	Compensar hasta el 60 % del impuesto a las ganancias mediante el impuesto al cheque			
	Eliminación del impuesto a la ganancia mínima presunta			
	Alícuota reducida para las contribuciones patronales		Más de 40 %	Obtención del certificado y verificar la efectivización de los beneficios
	Certificados de crédito fiscal para cancelar impuestos nacionales, provenientes de la capacitación			
Inscripción en el régimen de promoción industrial	Reducción de la alícuota del impuesto a los ingresos brutos	30%	Hasta un 30 %	Revisar y controlar que la inscripción se haya realizado correctamente
	Exención de impuesto inmobiliario			
	Exención del impuesto a los sellos		Más de 30 %	Acreditación como actividades industriales promovidas y efectivización de los beneficios
Adhesión a la opción de venta y reemplazo	No tributar impuesto a las ganancias por el resultado de la venta de los bienes reemplazados e imputarlos al costo del nuevo bien	15%	Hasta un 15 %	Comunicarlo a AFIP y revisar si se dio la autorización
			Más de 15 %	Obtención del certificado de no retención, proceder a realizar amortizaciones y liquidaciones
Valuación de inventario fundado a la norma fiscal	Disminución en el saldo tributario a ingresar en el impuesto a las ganancias	15%	Hasta un 15 %	Revisar existencia final y rever método de valuación
			Más de 15 %	Aplicar método de valuación impositiva y realizar la liquidación

Fuente: Elaboración propia

La presente tabla permite medir de forma objetiva los resultados que son factibles de lograr mediante la planificación tributaria, ya que son sumamente considerables las diferencias porcentuales que se consiguen alcanzar con el uso adecuado de esta herramienta, la cual posibilitarán una disminución considerable en la carga tributaria de esta empresa.

Conclusión y Recomendaciones

Con el presente trabajo final de graduación, se pone en evidencia que la elevada presión tributaria que existe en el país, afecta de manera directa la rentabilidad de Man – Ser S.R.L, en consecuencia sus costos impositivos deben ser considerados uno de los costos más significativos en la vida de esta empresa, por lo que es sumamente importante y necesaria la implementación de una planificación tributaria, que se transforme en un factor determinante en la hora de optimizar recurso y lograr competitividad.

Por lo tanto, queda demostrado que mediante un uso adecuado de esta herramienta, basadas en los preceptos legales, la empresa Man – Ser S.R.L, podrá alcanzar un aprovechamiento real de los beneficios impartidos en la legislación. En razón de las leyes MiPyME y régimen de promoción industrial, es posible la reducción, eliminación y diferimiento de tributos nacionales como provinciales. Por otro lado, a través del conocimiento sólido de la ley de impuesto a las ganancias, esta empresa, será propicia en la obtención de ventajas impositivas que brinda esta normativa, de modo que de la operatoria de venta y remplazo de bienes de uso, podrá ser beneficiario en la no tributación del impuestos a las ganancias, emanada de la enajenación del bien o bienes reemplazados. También es factible ser beneficiario en cuanto la valuación de inventario, fundamentado en el conocimiento de la norma fiscal, logrando de este modo la obtención de diferencias significativas en el saldo tributario a ingresar.

Por todo lo mencionada anteriormente, se concluye que es sumamente imprescindible la aplicación de una planificación tributaria en la empresa Man – Ser S.R.L, herramienta que bajo el análisis y estudio acabado de la normativa, proporcionará los criterios fiscales más adecuados, para alcanzar de esta manera una disminución considerable en su carga tributaria, transformando de este forma impuestos en ahorros, mejorando radicalmente el manejo de los recursos financieros y económicos de la organización, los que posibilitarán la permanencia exitosa en el mercado y la expansión.

Se recomienda a la empresa Man – Ser S.R.L, una reestructuración organizacional, que alinee la fuerza de trabajo, los procesos y las estrategias, de modo que la nueva estructura, permita la reducción de conflictos, la eficiencia y eficacia operativa y la fluidez de información, para que los altos rangos como la gerencia estén

abogados solo a la toma de decisiones, en tiempos oportunas, de manera que proporcionen instrumentos para la efectividad y la calidad.

También es oportuno que se considere la posibilidad que esta empresa abra sus puertas al exterior, buscando otras alternativas para poder comercializar sus productos y servicios fuera de la frontera nacional, ya que la internalización generará oportunidades de explorar y explotar nuevos mercados, mejorar la competitividad, aumento de la rentabilidad, crecimiento de los ingresos y desarrollo empresarial.

Referencias

- Vergara, S. (2012). *Planificación Tributaria*. Madrid, España: Level S.A
- Trujillo, R., Zurita, C., Álvarez, J. (2019). La planificación tributaria como herramienta financiera para la optimización de los recursos empresariales. *Visionario Digital*. (3) N° 21, 6-34. Recuperado de <file:///C:/Users/Rub%C3%A9n/Downloads/540-Textodelarticulo-2372-2-10-20190610.pdf>
- Subia Veloz, R., Orellana, M., Baleón, B. (2018). Planificación tributaria como herramienta de gestión financiera. *Arje*. (12) N° 22, 536-554. Recuperado de <http://arje.bc.uc.edu.ve/arje22/art58.pdf>
- Villasmil, M. (2017). La planificación tributaria herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*, (20), 121-128. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>
- García, M. (2011). *Planificación Fiscal*. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Estudios Tributarios, Aduanaremos, y de los Recursos de la Seguridad Social (AFIP). Separata Temática N° 15. Recuperado de <https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/BibliotecaDigital/documentos/ST15.pdf>
- Álvarez, J., Garrido, R., Chávez, R. (2019). La planificación tributaria como herramienta financiera para mejorar los procesos en las organizaciones. *Revista observatorio de la economía Latinoamericana*. Recuperado de <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/planificacion-tributaria-organizaciones.html>
- AFIP PYMES. (2020). Información sobre el Registro MIPYME. Recuperado de <https://pymes.afip.gob.ar/estiloAFIP/pymes/ayuda/quienesPueden.asp>
- Abbate, N.; Busquet, Y.; Corradini, P.; Canosa, T. (2020). Boletín de actividad – Actividad de la Industria Metalúrgica Primer Bimestre 2020. *Asociación de Industriales de la República Argentina*. Recuperado de <http://www.adimra.org.ar/informes-y-comunicados>
- Basco, A. Beliz, G. Coatz, D. Garnezo, P. (2018). *Industria 4.0: fabricando el futuro*. Buenos Aires: Unión Industrial Argentina. Recuperado de

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Industria-40-Fabricando-el-Futuro.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Censo (2020). *Informe Técnicos: Mercado de Trabajo. Tasa e indicadores Socioeconómicos (EHP)* (Vol. 4, n° 53) Recuperado de https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_4trim19EDC756AEAE.pdf

Lenardón, F. (2015). Planificación Fiscal. *Revista digital La Voz del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos*,(18), 10-13. Recuperado de http://www.cpceer.org.ar/imgarchivos/4627_932015_20.pdf

Trujillo, M., Vélez Bedoya, R. (2010). Responsabilidad ambiental como estrategia para la perdurabilidad empresarial. *Revista Universidad y Empresa*, (8), 10, 291-308. Recuperado de <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/empresa/article/viewFile/938/839>

Valenzuela, L. (2020). Argentinos esperanzados, lo que no es poco. *CubaHora*, (1), Recuperado de <https://www.cubahora.cu/del-mundo/argentinos-esperanzados-lo-que-no-es-poco>

García Novoa, C. (2016). *Asociación Venezolana de Derecho Tributario*. Recuperado de <http://avdt.msinfo.info/bases/biblo/texto/JORNADAS%202016%20TEMA%20II.pdf>

Echevarría Ruiz, Edgar. (2019). *Propuesta de modelo de planificación tributaria para la empresa MarelecCia. Ltada. dedicada a la industria metalúrgica, ubicada en la ciudad de Quito*(Título de grado). Universidad Central de Ecuador, Quito. Recuperado de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/20157/1/T-UCE-0003-CAD-197.pdf>

Nicolau, F. (2016). *Planificación Tributaria*. (Título de grado). Instituto Universitario Aeronáutico, Córdoba. Recuperado de <https://rdu.iaa.edu.ar/bitstream/123456789/1185/1/Proyecto%20de%20Grado%20-%20Nicolau%2C%20Tombolini%202016.pdf>

Sánchez, I. (2013). *Planificación Fiscal*. (Título de grado). Universidad Nacional de Cuyo. Recuperado de https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/7100/27-sanchez-tesisfce.pdf

Balan, O. (14/09/2018). La importancia de la planificación fiscal en Pymes (Video). Recuperado de <https://cpcecba.org.ar/noticias/la-importancia-de-la-planificacion-fiscal-en-pymes/13667/>